

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 20221

OFICIO No. CCYAF – 00253/20

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

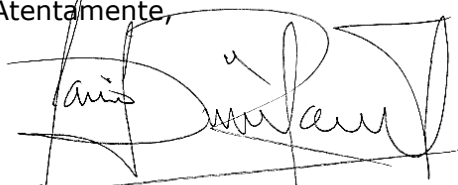
REFERENCIA: TERMINACION DEL TRAMITE POR RETIRO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADA: CLAUDIA PATRICIA MEJIA ALZATE C.C 66.907.660
RADICACIÓN: 76520-4003-002-2018-00458-00

Cordial Saludo.

En mi condición de Conciliador del Centro de Conciliación y Arbitraje Fundasolco, dentro del asunto en referencia, me permito comunicarle que en el trámite de insolvencia de la Sra. CLAUDIA PATRICIA MEJIA ALZTE, el día 12 de noviembre de 2020, se profirió la Decisión No 00002, en donde se acepta el RETIRO del trámite, solicitado por la deudora el día 11 de noviembre de 2020.

Por lo tanto, se notifica para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO INFANTE SEPULVEDA

